



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

COMUNICACIÓN INTERNA



Radicado: 20171100032833 de 13-10-2017

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, viernes 13 de octubre de 2017

PARA: Mónica María Ramírez Hartman

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Seguimiento Lineamientos para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable aplicable a entidades del Gobierno en Bogotá, Distrito Capital - Julio a Septiembre de 2017.

Respetada Doctora:

Anexo remito seguimiento correspondiente, a la gestión realizada por la Entidad y grado de avance de implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable, correspondiente al trimestre **Julio a Septiembre de 2017**, dando cumplimiento a las directrices dadas en la Directiva 1 de 2017, "Actualización Directiva No. 007 de 2016 **"lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable pública** aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital" (Negrilla fuera de texto) expedida por el Señor Alcalde Mayor de Bogotá, que en el numeral 5 reza: **"El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas"** (Subrayado y negrilla fuera de texto)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Néstor Fernando Avella
Jefe Oficina Control Interno (E)

C/C: María Cecilia Quíasua - Subdirectora Administrativa
Sonia Córdoba-Asesora de Planeación
Pilar Ávila Reyes – Jefe Oficina Jurídica
Margarita Díaz - Subdirectora Operativa
Jenny Peña Durán – Profesional SIG
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Ediberto Chacón-Profesional Contabilidad
Epitacia Castillo Rincón – Profesional NMNC - Contratista
Dora Helena Benítez Deigadillo – Almacén

Anexo: (12) folios

Proyectó: Alba Cristina Rojas, P.C.I.C.A

Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 4320410
www.fuga.gov.co
Información: Línea 195


FUGA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	1 de 13

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Trimestral de Seguimiento Implementación Nuevo Marco Normativo Contable
FECHA:	12 de octubre de 2017
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión Financiera
LIDER DEL PROCESO:	María Cecilia Quiasua – Subdirector Administrativo
RESPONSABLE OPERATIVO:	Edilberto Méndez – Contador Epitacia Castillo Rincón – Profesional NMNC - Contratista

OBJETIVO DE EVALUACIÓN:	Evaluar la gestión realizada y el grado de avance de implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública (NMNC) – Plan de Acción de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de conformidad con el numeral 5 de la Directiva 001 de 2017 y numeral 4 de la Directiva 005 de 2017– Alcaldía Mayor de Bogotá.
ALCANCE:	Julio a Septiembre de 2017
NORMATIVIDAD APLICABLE:	<p>Resolución 743 de 2013 - "Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones" - Contaduría General de La Nación</p> <p>Resolución 414 de 2014 – "Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público" - Contaduría General de La Nación</p> <p>Resolución 533 de 2015 – "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"- Contaduría General de la Nación.</p> <p>Instructivo No 002 del 2015 "Instrucciones para transición al Marco Normativo para entidades del gobierno" - Contaduría General de La Nación</p> <p>Resolución 87 de 2016 - "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la</p>

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	2 de 13


	<p>resolución No 533 del 8 de octubre de 2015". Contaduría General de la Nación.</p> <p>Directiva 007 de 2016 "Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital."- Alcaldía Mayor de Bogotá.</p> <p>Carta Circular No. 45 del 5 de agosto del 2016 "Plazos Límites Numeral 3- Directiva Alcalde Mayor No. 007 de 2016"</p> <p>Resolución 693 del 2016 "Por medio de la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo" - Contaduría General de la Nación.</p> <p>Carta Circular 53 de 2017 "Segunda Encuesta SDH - Avance Proceso Implementación Nuevo Marco Normativo Contable – NMNC" reglamentado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 modificada por la resolución 693 de 2016. Contaduría General de la Nación.</p> <p>Directiva 1 de 2017 "Actualización Directiva No. 007 de 2016 "Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá distrito capital".- Alcaldía Mayor de Bogotá.</p>
	<p>Directiva 005 de 2017 " Lineamientos para la depuración contable aplicable a las Entidades de Gobierno de Bogotá Distrito Capital "- Alcaldía Mayor de Bogotá</p>

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Notificación del Seguimiento
- Verificación del Plan de Acción, Cronograma y evidencias
- Generación de informe

DESARROLLO:

La Oficina de Control Interno de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en el rol de evaluación y seguimiento establecido por Decreto 648 de 2017 y teniendo en cuenta lo considerado en la Directiva Distrital No. 001 de 2017, numeral 5, "El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas", presenta a continuación la gestión realizada por la Entidad y grado de avance de implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable, correspondiente al trimestre Julio a Septiembre de 2017, sobre el siguiente componente:

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	3 de 13

- Plan de Acción de Preparación para la Implementación del Marco Normativo Contable, el cual contiene la programación y avance del proceso de depuración contable institucional.

PLAN DE ACCIÓN DE PREPARACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CONTABLE

De acuerdo con las fases registradas en el Plan de Acción de Preparación para la Implementación del Marco Normativo Contable versión 3 del 30 de marzo 2017, se evalúa el avance en el cumplimiento de las actividades, de acuerdo a los pesos porcentuales definidos por la entidad:

Planeación (10%), Diagnóstico (30%), Ejecución (60%).


Para el Tercer Trimestre de 2017 y de acuerdo a la programación anual, se evalúan los avances de cada fase, aclarando que la fase "Diagnóstico" fue cumplida al cierre del 2016 con el 100% y para el 2017 no evidencia programación de nuevas actividades.

En consecuencia, el Plan de Acción en el Tercer Trimestre de 2017, registra un avance de **82 puntos** de acuerdo con el peso % asignado por la entidad para cada Fase, como se relaciona a continuación:

Cumplimiento Plan de Acción por FASE		
De acuerdo al peso % asignado por la entidad para cada FASE		
FASE	Peso % definido para cada fase	% de cumplimiento
PLANEACIÓN	10%	10%
DIAGNOSTICO *	30%	Cumplido 30% en 2016
EJECUCIÓN	60%	42%
TOTAL	100%	82%

A continuación, presentamos el resumen de las actividades adelantadas por fase y de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos:

X

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	4 de 13

1. FASE PLANEACIÓN : 10%

Objetivo estratégico: Formular el plan de acción para la implementación de Marco Normativo Aplicable a Entidades del Gobierno de conformidad con lo establecido en la Resolución 533 de 2015, instructivo 002 y resolución 620 de 2015, resolución 693 de 2016 expedidas por la CGN y Circular 42 de 2016 emitida por la SDH-DDC.

Se evidencia, en el trimestre evaluado (julio – septiembre de 2017) un cumplimiento del Objetivo en un **10%**, como lo registran las actividades relacionadas a continuación:

1.1 Asistir a las capacitaciones programadas por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Contaduría General de la Nación sobre el tema.

La entidad asistió y participó en las capacitaciones convocadas por la Secretaría Distrital de Hacienda. Igualmente, realizó inscripción al seminario convocado por la Contaduría General de la Nación programado para el próximo 6, 7 y 8 de diciembre del año en curso. Lo anterior soportado en listados de asistencia


Cumplimiento: 100% en el tercer trimestre

1.2 Definir el equipo de trabajo requerido para el desarrollo del proyecto de implementación.

El equipo de trabajo se constituyó mediante Resolución 127 de 2016, *artículo décimo* "Conformación del Equipo de Trabajo", conformado por: Subdirector (a) administrativos, Jefe de la Oficina Jurídica, Profesionales responsable de Contabilidad, Almacén, Tesorería, Nomina, Sistemas, Profesional contratada para el apoyo de la NMNC y Responsable del Control Interno en calidad de invitado.

El acto administrativo en mención fue actualizado en su *artículo noveno*. Equipo de Trabajo para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública y el *artículo decimocuarto*. Sesiones y Quórum, mediante Resolución 0057 del 05 de abril de 2017.

Cumplimiento: 100% en el tercer trimestre

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	5 de 13

1.3 Preparar el cronograma de implementación teniendo en cuenta las fechas límites establecidas en la en la Resolución 693 de 2016.

En cumplimiento de la Resolución 693 de 2016, se evidencia actualización del cronograma de actividades, aprobado el 30 de marzo de 2017 con versión 3, en sesión del Comité de Implementación para el Nuevo Marco Normativo Contable (INMNC).

Cumplimiento: 100% actividad cumplida en el primer trimestre de 2017

2. FASE DIAGNOSTICO : 30% equivalente al 100%

Objetivo estratégico: Identificar las normas del Nuevo Marco Normativo aplicables a la FGAA para establecer el impacto financiero, operativo y tecnológico en la entidad.

Se evidencia desde el cierre de la vigencia 2016, un cumplimiento del Objetivo en un **30%**, de conformidad con el plan de trabajo y como lo registran las actividades relacionadas a continuación:

2.1 Identificar las normas enmarcadas en las Resoluciones 533 de 2015 y 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicables a la FUGA de conformidad a las cuentas contables que actualmente se manejan y aquellos que puedan aplicar.

Cumplimiento: 100% en el 2016. Evidenciado en el Informe de Impacto financiero, operativo y en los sistemas de información.

2.2 Determinar las actividades a realizar en cada cuenta contable teniendo lo establecido en el Instructivo 002 de 2015 expedido por la CGN.

Cumplimiento: 100% en el 2016. Evidenciado en el Informe de Impacto financiero, operativo y en los sistemas de información.

✶

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	6 de 13

2.3 Analizar y establecer el impacto financiero, operativo y de sistemas de información por la implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno en la FGAA.

Cumplimiento: 100% en el 2016. Evidenciado en el Informe de Impacto financiero, operativo y en los sistemas de información.

3. FASE EJECUCIÓN: 42%

Objetivo estratégico: Establecer los saldos iniciales y realizar el cargue de los mismos en el sistema de información para iniciar la aplicación del nuevo Marco Normativo Contable

Se evidencia, en el trimestre evaluado (julio – septiembre de 2017) un cumplimiento del Objetivo en un **42%**. como se informa a continuación:


En esta fase, la Entidad programó 16 actividades con inicio en el 2016, y finalización en marzo de 2018, registrando en el periodo evaluado, avance en 15 actividades.

3.1 Capacitar a los funcionarios involucrados en el proceso contable.

Entre julio y septiembre se evidencia acompañamiento y capacitación a las áreas directamente involucradas en la Implementación de Nuevo Marco Normativo Contable, como consta en listados de asistencia y matriz de propiedad planta y equipo, como se relaciona a continuación:

- Área de Sistemas: sobre políticas contable,
- Área Almacén y Contabilidad sobre el seguimiento a la clasificación, identificación y depuración de los cargos diferidos; clasificación, reconocimiento y valoración de los bienes históricos, culturales y obras de arte; propiedad, planta y equipo; avalúo de los bienes muebles.
- Área Contable: Teniendo en cuenta el alistamiento del software contable, se evidencia el cierre de "terceros" quedando pendiente los terceros de almacén.

Realizaron revisión previa a la homologación de las cuentas contables aplicable bajo el NMNC; e igualmente la preparación de la ficha técnica para iniciar en el 2018 el proceso de contratación del software que integre los procesos

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	7 de 13

administrativos y financieros necesarios para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable.

- Talento Humano: Se evidencia asistencia y participación en la capacitación de beneficio a los empleados, convocada por la Secretaría de Hacienda Distrital. Adicionalmente, y gestión en la elaboración de la política contable de beneficio a los empleados.

Cumplimiento: 95%.

3.2 Dar a conocer a la comunidad institucional el proceso de implementación.

Actividad adelantada en el 2016. En el trimestre evaluado (julio – septiembre de 2017), el proceso se ha retroalimentado a través del Comité de Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable y especialmente con las áreas involucradas (Almacén, Talento Humano y Contabilidad), como consta en actas de reunión.

Cumplimiento: 100%

3.3 Revisar y analizar las cuentas contables del activo, realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar (a excepción de la Propiedad Planta y Equipo).

Se evidencia revisión y análisis a las cuentas del activo, quedando pendiente por ajustar y depurar las cuentas contables de construcciones en curso y los cargos diferido, como consta en los Estados Contables.


Cumplimiento: 85%

3.4 Clasificar y registrar en el módulo de Almacén que utiliza la Entidad, los bienes muebles e inmuebles conforme las directrices establecidas el Nuevo Marco Normativo Contable, establecer el valor de reconocimiento inicial para cada bien, su vida útil y ajustar la depreciación

Se evidencia en Matriz de Propiedad Planta y Equipo gestión sobre la identificación, clasificación y depuración de los elementos devolutivos en servicio, e igualmente entrega de información a los ingenieros del aplicativo Vsummer, para la configuración y posterior validación del nuevo módulo de almacén.

Cumplimiento: 30%

*

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	8 de 13

3.5 Revisar y analizar las cuentas contables del pasivo, realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar.

Se evidencia revisión y análisis de las cuentas contables del pasivo, y causación de la bonificación por permanencia de cada uno de los funcionarios de la Entidad. Para el mes de diciembre proyectan revisión final a cada una de las cuentas contables.
Cumplimiento: 95%

3.6 Revisar y analizar las cuentas contables del PATRIMONIO, realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar.

Se evidencia análisis, revisión, reclasificación de las cuentas contables del patrimonio.
Cumplimiento: 85%

3.7 Revisar y analizar las cuentas contables de las CUENTAS DE ORDEN, realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar.


Se evidencia análisis, identificación y revisión de las cuentas de orden.
Cumplimiento: 85%

3.8 Realizar la verificación física del inventario de la Propiedad Planta y Equipo realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar; y diligenciar el formato sugerido por la Dirección Distrital de Contabilidad para tal fin.

El área de almacén realizó la identificación, clasificación y depuración de los bienes devolutivos en servicio y los bienes de consumo, como consta en la Matriz de Propiedad Planta y Equipo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité de Implementación de Nuevo Marco Normativo Contable del 27 de septiembre aprobó los ajustes en el módulo de contabilidad como en el módulo de almacén, para establecer la realidad económica de la entidad.

Con el fin de contar con la vida útil, el valor razonable de los bienes muebles e inmuebles, entre otros conceptos importantes y necesarios para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, se evidencia gestión en la elaboración de la ficha técnica y estudios previos del proceso de contratación del avalúo de los bienes, programado para el cuarto trimestre de la vigencia.
Cumplimiento: 60%

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	9 de 13

3.9 Formular o re-definir las políticas contables para cada cuenta contables de conformidad con el Marco Normativo - Resolución 533 de 2015 de la CGN y las demás disposiciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, con base la revisión y análisis de las cuentas contables de los Estados Financieros de la Entidad.

En el periodo evaluado, la entidad atendiendo la retroalimentación de la Secretaría Distrital de Hacienda, ajustó y complementó las políticas contables de Intangibles, Propiedad, Planta y Equipo y Beneficio a los empleados.

Las políticas contables de Efectivo y Equivalente al Efectivo, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Inventarios, Arrendamientos e Ingresos, se encuentra en proceso de revisión por la Secretaría.

Cumplimiento: 80%

3.10 Parametrizar y realizar las modificaciones necesarias en el sistemas de información financiero para la implementación del nuevo marco normativo

Teniendo en cuenta las revisiones y reclasificaciones realizadas a las diferentes cuentas contables, en concordancia con la información requerida para la INMNC, se evidencia en los informes contables lo siguiente:

- Homologación de las cuentas contables en cumplimiento al Decreto 533 de 2015 y al Instructivo 002 de la misma vigencia.
- Cierre de los terceros de las cuentas contables quedando pendiente los terceros de Propiedad, Planta y Equipo, la cual se realizará el cuarto trimestre de 2017

Cumplimiento: 80%


3.11 Realizar prueba piloto en el sistema de información financiero de la entidad

En el periodo evaluado, se evidencian mesas de trabajo sobre el alistamiento del software contable bajo NMNC - Vsummer, para:

- Homologación del plan de cuentas contable
- Cierre de los terceros, entre otros aspectos a tener en cuenta al momento de realizar la prueba piloto.

Cumplimiento: 35%

✱

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	10 de 13

3.12 Preparar, presentar y aprobar las políticas definitivas de implementación en el Comité de Implementación y socializarlas al Comité de Sostenibilidad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Se evidencia la presentación de los avances en la elaboración de las políticas contables, en Comité de Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable del 27 de septiembre de 2017. Una vez la Secretaría Distrital de Hacienda apruebe y valide la totalidad de las políticas, se presentarán y socializarán para aprobación a nivel institucional.

Cumplimiento: 70%.

3.13 Ajustar los procedimientos internos aplicables, teniendo en cuenta los efectos operacionales y funcionales en el proceso contable con el apoyo de los responsables del SIG

Se evidencia gestión en la actualización de la caracterización del proceso de Gestión Financiera; revisión de los procedimientos Gestión Contable, Presupuestal. Para un total de tres (3) documentos revisados sobre (7) disponibles en el Sistema Integrado de Gestión. Actividad programada con cierre en febrero de 2018

Cumplimiento: 40%

3.14 Realizar los ajustes a las cuentas contables de acuerdo a lo establecido en el Instructivo No 002 de 2015 expedido por la CGN.

Se evidencia avance en los ajustes las cuentas contables, y una vez depurado el 100% de las cuentas se elaborará el Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA. Actividad programada con cierre en febrero de 2018


Cumplimiento: 75%

3.15 Elaborar documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio.

Se evidencia avance en la actividad, teniendo en cuenta que con la depuración contable adelantada, se están construyendo de manera alterna, el documento técnico con la información cuantitativa.

Al finalizar la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable en marzo de 2018, se contará con la versión definitiva del documento técnico que da cuenta de la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio de la Entidad.

Actividad programada con cierre a marzo de 2018

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	11 de 13

Cumplimiento: 75%

CONCLUSIONES Y OBSERVACION GENERALES:

El Plan de Acción en el Tercer Trimestre de 2017, registra **82 puntos** de avance, de acuerdo con el peso % asignado por la entidad para cada Fase, y un cumplimiento relativo de **90 puntos %** sobre el total de las actividades programadas.

Se observa una gestión positiva del Plan de Acción, y un cumplimiento satisfactorio de las Fases Planeación y Diagnóstico.

La Fase Ejecución, cuyo objetivo estratégico, es *"Establecer los saldos iniciales y realizar el cargue de los mismos en el sistema de información para iniciar la aplicación del nuevo Marco Normativo Contable"*, presenta un cumplimiento del (42 puntos sobre 60) equivalente a 70 puntos sobre 100.

En la última fase, se destacan seis (6) actividades programadas entre el 2016 con cierre a diciembre de 2017 y marzo de 2018, que presentan gestión a partir del tercer trimestre (julio a septiembre de 2017), y favorecen el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

Objetivo Específico: *"Revisar y analizar las cuentas contables respecto su ubicación de soportes, inventarios físicos, conciliaciones de información, determinación de bienes, derechos y obligaciones, entre otras"*, con las siguientes actividades:
 3,6 Revisar y analizar las cuentas contables del Patrimonio. 85%.
 3,7 Revisar y analizar las cuentas contables de las Cuentas de Orden. 85%.

Objetivo Específico: *"Adecuar los sistemas informativos de acuerdo con las necesidades identificadas en el proceso de diagnóstico."* con la siguiente actividad:
 3,11 Realizar prueba piloto en el sistema de información financiero de la entidad. 35%.

Objetivo Específico: *"Aprobar y documentar los procesos, políticas y ajustes realizados"*, con la siguiente actividad:
 3,13 Ajustar los procedimientos internos aplicables, teniendo en cuenta los efectos operacionales y funcionales en el proceso contable con el apoyo de los responsables del SIG. 40%.

Objetivo Específico: *"Determinar los saldos bajo el nuevo marco normativo"*, con las siguientes actividades:

★

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	12 de 13

- 3,14 Realizar los ajustes a las cuentas contables de acuerdo a lo establecido en el Instructivo No 002 de 2015 expedido por la CGN. 75%.
- 3,15 Elaborar documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio. 40%.


 Aprobado por: NESTOR FERNANDO AVELLA
 JEFE CONTROL INTERNO - E (firma)


 Elaborado por: ALBA CRISTINA ROJAS
 AUDITOR (firma)